

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000229

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100-2015-MIDY/A

Yura, 10 de Marzo del 2015.

VISTOS:

El Requerimiento N° 055-2015-AVHQ/GDUR/MDY, de fecha 19 de febrero del 2015, Informe N° 040-2015-GPYP MDY, de fecha 02 de marzo del 2015, Informe N°0120-2015-SGL-MDY, de fecha 06 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDY/A, de fecha 23 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año fiscal 2015;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo en mención indica que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 del citado Reglamento;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad, el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2015-MDY, para la CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER ARTESANAL LOS CAMINEROS SECTOR OBRERO, DISTRITO DE YURA, AREQUIPA - AREQUIPA" por el valor de S/. 122 500.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 0120-2015-SGL-MDY, de fecha 06 de marzo del 2015, la Sub. Gerencia de Logística, requiere que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones 2015, el referido proceso de selección citado en el párrafo anterior, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al Informe N° 0040-2015-GPYP-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad distrital de Yura, el proceso de selección que se detallan a continuación:

Nº	DESCRIPCION	овјето	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	LUGAR DE EJECUCION
01	CONTRATACION DE CONSULTOR PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER ARTESANAL LOS CAMINEROS SECTOR OBRERO, DISTRITO DE YURA, AREQUIPA — AREQUIPA"	CONSULTO RIA	ADS	S/. 122 500.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES)	DISTRITO YURA AREQUIPA

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que la Sub. Gerencia de Logística, publique la presente Resolución y la citada inclusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SE@CE, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaria General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.







